



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~24 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Inpección Judicial –Prueba Extra Proceso- No. 2019-0579.

Teniendo en cuenta que la parte solicitante de la prueba no cumplió lo ordenado por auto del 4 de noviembre de 2020 (fl. 57) se dará aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso. Por lo tanto, el Despacho,

Resuelve:

1. **Decretar** la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.
2. **Desglosar** a costa de la actora los documentos presentados como base de recaudo y entréguese al demandante, previas las constancias a que hubiere lugar.
3. No hay lugar a condenar en costas.
4. **Archivar** las presentes diligencias, una vez se cumpla lo aquí ordenado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No.	21.
Hoy	25 FEB 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago/

58